



ISSS

INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7210/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veintiséis minutos del día trece de agosto de dos mil diecinueve.

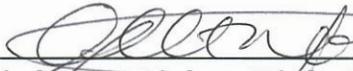
La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°7210** presentada por la solicitante [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: **"Hola buenos días me gustaría saber que tengo que llevar para pagar seguro si es mi jefe o yo la que tengo que llegar y y que tengo que levar para poder aser eso le agradecería su ayuda gracias buen día"**. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: Inscripción de Trabajadores al ISSS, a través del siguiente enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issv/services/6171>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
M.V

